
	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código	DE-AAAES-PR-004
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DEL RIESGO AAAES	Versión N°	01
		Vigencia	10/06/2019

OBJETIVO	Este procedimiento tiene como objetivo establecer la guía y metodología para identificar peligros y evaluar la gestión de los riesgos, con la finalidad de contribuir a la reducción de Eventos de Seguridad Operacional de los Entes de Aviación de Estado (EAE) y fomentar la cultura de reporte de peligros y riesgos operacionales.
ALCANCE	Desde: Identificar peligros (acciones y/o condiciones inseguras). Hasta: Retroalimentar (evaluación, análisis, mitigación y administración de las recomendaciones emitidas para llevar el peligro o riesgo a un nivel aceptable que blinde el sistema de Seguridad Operacional de la Aviación de Estado)
RESPONSABLE	Nivel Estratégico: Autoridad Aeronáutica de Aviación de Estado. Nivel Operacional: Inspector General Fuerza Aérea Colombiana, Comandante División de Aviación Asalto Aéreo, Jefe Área de Aviación Policía Nacional y Comandante de Aviación Naval. Nivel Táctico: Encargados de Áreas de Seguridad Operacional de los Entes de Aviación de Estado.
RECURSOS	Recursos Humanos
	Recursos Tecnológicos
	Recursos Físicos


PROVEEDORES	ENTRADAS
Procesos de Operaciones Aéreas de los EAE	Acciones y/o condiciones inseguras en desarrollo de Operaciones Aéreas en cumplimiento de la misión de cada Ente de Aviación de Estado.
Personal operativo y administrativo EAE	Acciones y/o condiciones inseguras en el desarrollo de las actividades propias de los Entes de Aviación de Estado.
Entidades externas y/o particulares	Reporte de acciones y/o condiciones inseguras, que afectan el desarrollo de las Operaciones Aéreas adelantadas por los EAE.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código	DE-AAAES-PR-004
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DEL RIESGO AAAES	Versión N°	01
		Vigencia	10/06/2019


CLIENTES	SALIDAS
Entes de Aviación de Estado	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones de mitigación y/o eliminación de riesgos operacionales. • Recomendaciones producto de análisis de peligros y evaluación de riesgos • Informes de análisis de tendencias y comportamientos de reportes operacionales de los EAE. • Revisiones, actualizaciones y/o emisiones de regulaciones, estándares y procedimientos para los EAE. • Gestión de peligros identificados y riesgos evaluados para promover las condiciones óptimas de Seguridad Operacional.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1.	Identificar peligros y/o condiciones inseguras).	Iniciación del reporte voluntario de una acción y/o condición insegura que afecta la Seguridad Operacional de manera directa o indirecta, así como el adecuado y normal desarrollo de las operaciones en cada uno de los procesos en el cumplimiento de la misión. Puede ser reportado por medio del formato estandarizado que se encuentra en la página www.fac.mil.co/aaaes y/o por correo electrónico a segop.aaaes@fac.mil.co	Todo el personal que interactúa en las operaciones de la Aviación de Estado y/o identifique un peligro o riesgo asociado.
2.	Realizar registro del reporte voluntario y confidencial.	Consiste en el registro del peligro (acción y/o condición insegura), en la base de datos de la AAAES, la clasificación del mismo y evaluación del nivel de gestión requerido.	Área de Seguridad Operacional AAAES - Especialista Estratégico en Prevención de Accidentes Aéreos.


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código	DE-AAAES-PR-004
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DEL RIESGO AAAES	Versión N°	01
		Vigencia	10/06/2019

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
3.	Validar categorización del peligro.	<p>ARSOP valida o reprueba los peligros identificados que puedan afectar la Seguridad Operacional del Ente o Entes de Aviación de Estado.</p> <p>ARSOP realiza la valoración, ponderación y asignación del peligro operacional al Ente o Entes de Aviación de Estado recomendando en nivel de responsabilidad y gestión de riesgo requerido.</p> <p>Nivel Estratégico: Comandante Fuerza Aérea Colombiana.</p> <p>Nivel Operacional: Inspector General FAC, Comandante División de Aviación Asalto Aéreo, Jefe Área de Aviación Policía Nacional y Comandante de Aviación Naval</p> <p>Nivel Táctico: Encargados de Áreas de Seguridad Operacional de los Entes de Aviación de Estado.</p>	Área de Seguridad Operacional AAAES - Especialista Estratégico en Prevención de Accidentes Aéreos.
4.	Revisar de peligros y evaluar los riesgos operacionales.	Revisión, análisis, evaluación y direccionamiento de la gestión requerida de los reportes valorados como "No Tolerable", generando un tratamiento especial de acuerdo a su nivel de impacto a los EAE.	Área de Seguridad Operacional AAAES.
5.	Generar recomendaciones para mitigación de riesgos operacionales.	Emisión de recomendaciones que buscan mitigar riesgos de manera efectiva y/o eliminar riesgos (acciones y/o condiciones inseguras), que sean oportunas al Ente o Entes de Aviación de Estado.	Área de Seguridad Operacional AAAES y Especialista Estratégico en Prevención de Accidentes Aéreos
6.	Aprobar las recomendaciones.	Aprobación de las recomendaciones emitidas al Ente o Entes de Aviación de Estado pertinentes, según el nivel de gestión requerido.	JEFE AAAES-ARSOP
7.	Comunicar las recomendaciones.	Una vez es aprobada la recomendación se genera comunicado oficial al Ente o Entes de Aviación de Estado pertinentes según el nivel de gestión requerido.	Área de Seguridad Operacional AAAES.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código	DE-AAAES-PR-004
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DEL RIESGO AAAES	Versión N°	01
		Vigencia	10/06/2019

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
8.	Desarrollar actividades para mitigación del riesgo.	Actividades realizadas por parte de los EAE orientadas a mitigar y/o eliminar el riesgo.	Ente o Entes de Aviación de Estado pertinentes.
9.	Enviar registro de actividades para gestionar el riesgo.	Envío de los registros, documentos, videos o grabaciones, que permitan evidenciar la mitigación y/o eliminación de los riesgos operacionales reportados, por medio de correo electrónico a segop.aaes@fac.mil.co , o con comunicado oficial a la AAAES.	Ente o Entes de Aviación de Estado pertinentes.
10.	Verificar efectividad de acciones de mitigación y/o eliminación de los riesgos.	Verificar la aplicación de las acciones de mitigación y/o eliminación de riesgos reportados. ARSOP realiza análisis de la efectividad e impacto de las actividades adelantadas para mitigación de los riesgos en los niveles requeridos. PUNTO DE CONTROL	Área de Seguridad Operacional AAAES.
11.	Retroalimentar	Comunicación de acciones de mitigación y/o eliminación de peligros a la parte que reportó el peligro vía correo electrónico o documento físico oficial.	Área de Seguridad Operacional AAAES.

PUNTOS DE CONTROL

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código	DE-AAAES-PR-004
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DEL RIESGO AAAES	Versión N°	01
		Vigencia	10/06/2019

QUE SE CONTROLA	ACTIVIDAD DONDE SE CONTROLA	COMO SE CONTROLA	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	ACCIÓN A TOMAR (SI NO CUMPLE CRITERIO DE ACEPTACIÓN)	REGISTRO DE LA ACCIÓN TOMADA	RESPONSABLE DEL CONTROL
Que los riesgos hayan sido eliminados, controlados o mitigados.	Actividad 10. Verificar la efectividad de las acciones de mitigación y/o eliminación de los riesgos.	Verificando los registros de gestión de riesgos y mediante visitas de acompañamiento de Seguridad Operacional.	Reducción de los Eventos de Seguridad asociados a los riesgos gestionados.	Retornar al procedimiento desde actividad N°5 y generar documento y/o comunicación para mejorar el nivel de gestión.	Comunicado oficial a la AAAES, evidenciando las acciones de mitigación.	Jefe Área de Seguridad Operacional AAAES.

GLOSARIO

AAAES: Autoridad Aeronáutica de Aviación de Estado.

EAE: Entes de Aviación de Estado.

RACAE: Reglamento Aeronáutico Colombiano para la Aviación de Estado.

ARSOP: Área de Seguridad Operacional Autoridad Aeronáutica de Aviación de Estado.


SEGOP: Seguridad Operacional.

QUE SE DEBE REPORTAR:

1. Peligros o riesgos asociados a factores de diseño y tareas específicas.
2. Falencias en la aplicación de Tácticas Técnicas y Procedimientos (TTP).
3. Riesgos en comunicaciones incluidas la terminología y el lenguaje.
4. Errores humanos en el desarrollo de operaciones aéreas y que afectan la Seguridad Operacional.
5. Factores organizacionales que afectan la operación.
6. Factores del entorno que afectan la Seguridad Operacional.
7. Otros.

QUE NO SE REPORTA:

1. Accidentes, Incidentes graves.
2. Conductas constituidas como delito y/o contravenciones.
3. Problemas laborales con empleadores, pares, superiores, subalternos, o acusaciones de tipo personal.
4. Conflictos de interés.
5. Información falsa, malintencionada o temeraria.
6. Reportes incluidos en el Auto reporte Obligatorio.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código	DE-AAAES-PR-004
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DEL RIESGO AAAES	Versión N°	01
		Vigencia	10/06/2019

DOCUMENTOS RELACIONADOS

CÓDIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
FAC-AE-00-RACAE 2017	Reglamento Aeronáutico de Aviación de Estado	Reglamento Aeronáutico de Aviación de Estado

CONTROL DEL DOCUMENTO E HISTORIA DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACION	DESCRIPCION DE CAMBIOS	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
01	10-06-2019	Primera edición	MY. CORTES Especialista Estratégico en Investigación de Accidentes	TC. ROBLES Jefe Área de Seguridad Operacional CR. MARAÑON Subjefe AAAES	CR. VALENCIA Jefe Autoridad Aeronáutica de Aviación de Estado